



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 480 - 2018-MDP

PICHANAQUI, 03 DE SETIEMBRE, 2018

VISTO: El Informe N° 082-2018-GM/MDP, mediante el cual se dispone designar al Econ. Luis Eden Rafael Mayta, en el cargo de Sub Gerente de Gestión de Talento Humano, de la Municipalidad distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que mas convenga a sus planes de desarrollo local.

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 20°, Inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, el inciso 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2016, de fecha 13 de mayo del 2016, se aprueba los Instrumentos de Gestión el Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal.

Que, mediante Informe N° 082-2018-GM/MDP, de fecha 03 de Setiembre 2018, el Gerente Municipal remite al despacho de Alcaldía la propuesta para designar al Sub Gerente de Gestión de Talento Humano al Econ. Luis Eden Rafael Mayta, y con proveído de Despacho de Alcaldía, se dispone elaborar el acto resolutorio de designación.

Que, la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, en uso de sus atribuciones y responsabilidades de adecuación a las normas vigentes, cuenta con su Cuadro de Asignación de Personal, de tal manera que por decisión del Alcalde estos cargos deben ser cubiertos a fin de viabilizar una correcta administración de la Municipalidad.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - DESIGNAR al Econ. LUIS EDEN RAFAEL MAYTA, con DNI N° 20010500, en el cargo de SUB GERENTE DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a partir de la fecha con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTICULO 2° - ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

ARTÍCULO 3 - ENCARGAR a la Secretaria General la publicación en el Portal Institucional así como la notificación a las Gerencias y/o Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Cc:GEMU.
 GADM.
 S.G.G.T.H



[Firma manuscrita]